

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2

Licitación del contrato de obras de ejecución de la señalización horizontal del ramal del Pirineo.

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 15:02 horas del día 25 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- D^a. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos.

Habiendo finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor”, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS SOCIALES
ADI	54.245,00 €	NO/SI
TEMON	54.104,21 €	NO/SI
API	50.693,82 €	SI/SI
SEROVIAL	46.809,26 €	SI/SI

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACION TOTAL SOBRE 2
ADI	30,15	5	35,15
TEMON	30,80	5	35,80
API	46,51	10	56,51
SEROVIAL	64,40	10	74,40

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACION TOTAL
ADI	18	35,15	53,15
TEMON	12,50	35,80	48,30
API	17,25	56,51	73,76
SEROVIAL	13	74,40	87,40

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a **SEROVIAL, S.L.** la documentación recogida en la estipulación 16ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 25 de septiembre de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

D^a. Leire Ibañez García
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos